



Ilmo. Ayuntamiento de Sabiote
Secretaría General

D. JUAN CARLOS UREÑA COCA, Secretario General del Ilmo. Ayuntamiento de la Villa de SABIOTE, provincia de Jaén,

CERTIFICO: Que el borrador del Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día **15 de junio de 2.019** por el Ayuntamiento Pleno, es del tenor literal siguiente:

BORRADOR ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION EL (QUINCE) 15 DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas y diez minutos del día quince de junio de dos mil diecinueve, en primera convocatoria, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, y 37 del Reglamento Jurídico de las Entidades Locales y a los efectos de celebrar sesión constitutiva del Ayuntamiento, se reúnen los Concejales electos siguientes:

D. Luis Miguel López Barrero.
D^a. Teresa González Martínez.
D. Antonio Juan Cano Zambrana.
D^a. María López Torres.
D. Antonio López Herrera.
D^a. Ana María Mota Muñoz.
D. Ginés Expósito Calabria.
D^a. Vanesa González Navarrete.
D. Luis Talavera Cano.
D. Lorenzo Ruíz Cobo.
D. José Carlos Cano Deogracia.

Comienza la sesión de conformidad con los artículos 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y atendiendo a lo dispuesto en ellos, constituyéndose la Mesa de Edad, que queda integrada por los concejales electos de mayor y menor edad, D. Luis Talavera Cano y D^a. Teresa González Martínez, respectivamente, según se desprende de las certificaciones recibidas de la Junta Electoral de Zona. Preside D. Luis Talavera Cano por ser el de mayor edad, y actúa de Secretario de la misma, el que lo es de esta Corporación D. Juan Carlos Ureña Coca.

Seguidamente, comprobado que han comparecido la totalidad de los concejales, la Mesa procede a dar lectura de todas las credenciales, que le han sido entregadas acreditativas de la personalidad de los Concejales electos, procediendo a la comprobación de las mismas, y acreditando cada Concejal electo su personalidad.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y



Almo. Ayuntamiento de Sabiote
Secretaría General

Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de Concejales Electos, la Mesa declara legalmente constituida la nueva Corporación.

A continuación se procede a la prestación del juramento o promesa por cada uno de los Concejales electos, manifestándose personalmente cada uno de ellos, de conformidad con lo recogido en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en el sentido siguiente:

- | | |
|--|------------|
| - D. Luis Miguel López Barrero. (Psoe) | [prometo]. |
| - D ^a . Teresa González Martínez. (Psoe) | [prometo]. |
| - D. Antonio Juan Cano Zambrana. (Psoe) | [prometo]. |
| - D ^a . María López Torres. (Psoe) | [prometo]. |
| - D. Antonio López Herrera. (Psoe) | [prometo]. |
| - D ^a . Ana María Mota Muñoz. (Psoe) | [prometo]. |
| - D. Ginés Expósito Calabria. (Psoe) | [prometo]. |
| - D ^a . Vanesa González Navarrete. (Psoe) | [prometo]. |
| - D. Luis Talavera Cano. (P.P.) | [juro]. |
| - D. Lorenzo Ruíz Cobo. (P.P.) | [juro]. |
| - D. José Carlos Cano Deogracia. (I.U.A.) | [prometo]. |

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, acto seguido se procede a la elección del Alcalde, a cuyo efecto, de acuerdo con la normativa establecida en el artículo 196 de la citada Ley Orgánica, se proclaman candidatos a la Alcaldía a los Concejales que encabezando sus respectivas listas seguidamente se relacionan:

- D. Luis Miguel López Barrero por el PSOE.
- D. Luis Talavera Cano por el P.P.
- D. José Carlos Cano Deogracia por I.U.A.

A continuación los concejales asistentes proceden a la votación por papeleta individual y, efectuado el recuento de los votos emitidos, se obtiene el resultado siguiente:

- | | |
|----------------------------------|----------------|
| - D. Luis Miguel López Barrero: | 8 votos |
| - D. Luis Talavera Cano: | 2 " |
| - D. José Carlos Cano Deogracia: | 1 " |

Total votos emitidos	11
Votos Blanco	0
Votos Nulos	0

Habiendo obtenido la mayoría absoluta del número legal de miembros **D. LUIS MIGUEL LOPEZ BARRERO**, y habiendo expresado su aceptación, fue proclamado Alcalde, tomando inmediatamente posesión de su cargo, previa promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde, con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como Norma Fundamental del Estado.



Almo. Ayuntamiento de Sabiote
Secretaría General

Acto seguido el Sr. Alcalde dirigió unas palabras a los componentes de la Corporación y público asistente, agradeciendo la confianza que la mayoría de los ciudadanos han depositado en el partido socialista, que ha sido capaz de confeccionar una lista joven y con ilusión; da la felicitación a todos los vecinos por el transcurrir del proceso electoral, y manifiesta su agradecimiento a la Corporación saliente por su dedicación y buena disposición para abordar todos los problemas a los que se ha tenido que hacer frente en la legislatura pasada, esperando por el bien de todo el pueblo, la misma actitud para legislatura que ahora comienza. Señala la renovada ilusión con la que se dispone a afrontar los retos de la nueva legislatura y por otra parte la responsabilidad que el cargo conlleva y hace un breve avance del programa de su partido, de la situación difícil económica y social de la que se parte para afrontar los nuevos retos que los ciudadanos de Sabiote, pidiendo para ello la colaboración de todos y esperando que la armonía política que ha regido en las anterior legislatura siga en la que ahora empieza.

Y no habiendo mas asuntos de los que tratar, se levantó la sesión, siendo las doce horas y treinta y cinco minutos, y de ella este acta, por mí el Secretario que certifico y firmo, a quince de junio de dos mil diecinueve.